AÑO 3

NÚM. 784.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.
—o—
PALMA. Imprenta Balear. Ruiñan, hermanos. García.
MAHON. Orfila. (D. Domingo.)
IVIZA. Cabot.
Sale todos los dias por la tarde, excepto los sábados.

EL BALEAR.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.
—o—
Por un mes.
En Mallorca . . . . . . 8 rs.
En Menorca e Iviza franco de porte. . . . . . . 10 rs.
En lo demas puntos del Reino, id. id. . . . . . 12 rs.
Cada nume o suelto. . . 1 rl.

PALMA.—JUEVES 28 DE NOVIEMBRE DE 1850.

CORTES.

SENADO.

Sesion del dia 15 de noviembre de 1850.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUES DE MIRAFLORES.

(Antes de abrirse la sesion estaban ya cubiertas de espectadores las tribunas reservadas y la pública, no menos que la de diputados y cuerpo diplomático, atraidos por la importancia de los debates.)

Las dos señalaba el reloj cuando el señor presidente declaró abierta la sesion.

Un señor secretario lee el acta de la de ayer y fué aprobada.

Se dió cuenta de dos dictámenes de la comision de exámen de calidades, opinando por la admision de los señores arzobispo de Burgos (Pedro Cirilo) y Diaz Camacho; que fueron aprobados sin discusion.

Acto contínuo entran á jurar y toman asiento dichos señores, ingresando el primero en la quinta seccion y el segundo en la sesta.

ORDEN DEL DIA.

Continua la discusion del dictámen de contestacion al discurso de la corona.

El Sr. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor marques de Vallgornera, como de la comision.

El Sr. marques de VALLGORNERA: Despues de lo dicho ayer por el señor ministro de Estado, poco campo queda á la comision para contestar al señor Infante; sin embargo, despues de diez y seis años que llevamos de gobierno representativo, es la primera vez que se pone á discusion un dictámen de esta clase, sin que se haya presentado ninguna enmienda, como sucede con el que ahora nos ocupa, lo cual es muy lisonjero para la comision, y debe serlo tambien á todos los señores senadores, porque prueba los adelantos que vamos haciendo en el gobierno representativo, y porque esto es un verdadero progreso.

No hace muchos años que estas discusiones eran animadísimas, y mas que campo de discusion, lo era de recriminaciones y personalidades. Hoy vemos que el debate solo tiene por objeto el bien público y las mejoras del pais, y esto prueba, repito, que hemos hecho grandes adelantos en los últimos años.

El Senado, al juzgar la política general del gobierno, ha tenido la ventaja de ver anunciado en el discurso de la corona la política de tolerancia y de verdadera libertad, y la prueba de que el gobierno se ajusta a esa política, es la de que S. M. ocupa solidamente el trono, y que el porvenir proporciona las ventajas de que se habla despues.

El mismo señor Infante dijo que sobraba la palabra *verdadera*, donde se dice verdadera libertad. Si todos tuviéramos una idea exacta de esa palabra, cierto es que estaria de mas; pero dijo muy bien S. S. puede conducir á dos estremos opuestos, cuales son el de la arbitrariedad ó la licencia.

Dijo ademas, S. S., que la libertad debe estenderse á la espresion del pensamiento; mas como el gobierno habia dicho que habia presentado un proyecto acerca de esta institucion, se reservaba hablar de ello para cuando viniese al Senado. Yo me lisongeo y deseo sinceramente el desarrollo de la libertad de imprenta: pero S. S., que ha gobernado, comprenderá que abusando de esa institucion, puede ser perjudicial.

¿No está demostrado de que la persona menos á propósito se apodera de la pluma, usando el lenguaje de la calumnia, desfigura y altera las cosas mas respetables con mengua de la libertad de imprenta? ¿No es la verdad? Si; por cada vez que se ha hecho un uso regular de la imprenta, se ha abusado diez; y con esto no puede conformarse nadie que estime la dignidad de hombre.

Con respecto al ramo de Hacienda, la comision no puede menos que felicitar al gobierno por sus buenos deseos y por las mejoras que ha introducido, y creemos que si á la presentacion de presupuestos se hace tambien de los de las cuentas del tesoro, se ha cumplido con la Constitucion. Por lo que hace al arreglo de la deuda, la comision no puede decir otra cosa, sino que cuando se presente al Senado lo mirará con la gravedad que el caso requiere. Lo mismo puede decirse respecto del arreglo de fueros de las provincias Vascongadas.

Tal es, señores, en breves palabras el sistema que la comision ha creido seguir, y el que espera merecerá la aprobacion del Senado.

El Sr. D. JOAQUIN MARIA LÓPEZ. Señores, una circunstancia especial de que tendré que ocuparme bien pronto, me impone el deber de tomar parte en este debate, y acaso de esforzar mi oposicion mas de lo que hubiera hecho otras veces. Por esta circunstancia que yo deploro y presiento que el gobierno tendrá que deplorar en su dia, el partido político á cuyos principios yo tengo la fortuna ó la desgracia, pero á que de cualquier modo que sea tendré la constancia siempre de pertenecer, se halla lanzado casi en masa de la tribuna, y no puede por lo tanto sostener en ella sus teorías. Necesario será, pues, que yo haga por mi parte un esfuerzo para llenar en lo que me sea dable este vacío. Hago, pues, hoy la oposicion por este doble motivo, y la hago con la conviccion profunda y arraigada, no solo de que cumplo un deber de conciencia de que en ningun caso podria ni deberia prescindir, sino tambien de que en ello presto un servicio á la causa pública, y al mismo gobierno á quien combato. Si, señores: el gobierno mismo á quien combato, aunque esto parezca á primera vista una paradoja: porque las oposiciones y las discusiones que enjendran en los cuerpos deliberantes, y mas que todas, las dicusiones de este Senado tan serenas, tan apacibles, tan tranquilas, tan galantes si se quiere, estas discusiones que ilustran y no ofenden, semejantes á un fanal de tibia luz que alumbra y no hiere la vista; estas discusiones, digo, preparan y allanan los caminos de la obediencia, ilustran los ánimos rebeldes con los detalles que arroja este exámen, y hacen para siempre imposibles las resistencias y los trastornos.

Pero tengo tambien otro motivo para mezclarme en esta discusion. Yo recuerdo con placer que mis palabras en esta cámara no siempre han sido perdidas, y que varias veces he recabado concesiones que no han podido menos de resultar en favor de muchos desgraciados. Cuando se dió el decreto de amnistía, yo hice presente al gobierno que este bien, por grande que fuera, iba á ser enteramente perdido para los infelices que se encontraban en Filipinas y en otros puntos mas lejanos y que no tenian medios para regresar á sus hogares. El señor presidente del Consejo de ministros se levantó y dijo que el gobierno tomaba sobre sí este cuidado, y ha cumplido fielmente su palabra. En otra ocasion me quejé de la inexactitud y noble retardo con que se daban las pagas, haciendo ver que los que tenian derecho á ellas contaban solo con una esperanza casi quimérica: el señor ministro de Hacienda; que lo es en el dia, aseguró que mientras estuviese sentado en este sitio se pagaria á todos con puntualidad, y tambien ha cumplido su palabra. Que reciba, pues, el ministerio, aunque lo tome como uno de aquellos saludos que se hacen los contendedores con las armas antes de empezar un combate de esgrima; que reciba, pues, el ministerio, digo, esta franca manifestacion de mis sentimientos, y que vea en mí un adversario leal y de buena fé, que hace justicia á sus actos.

Yo señores, tuve un momento de sorpresa y de deliciosa ilusion, cuando por primera vez leí el discurso que los ministros habian puesto en boca de S. M., y cuando despues he oido al señor duque de Rivas el proyecto de contestacion que va á dar al Senado. Creí por un instante que me encontraba en el pais mas libre, mas rico y mas feliz del Universo; porqué à la verdad, señores, un gobierno que vé en el mejor estado sus relaciones con las potencias estrangeras; un gobierno que ha reanudado las de la Gran Bretaña de un modo digno y decoroso; un gobierno que ha enviado por un motivo de piedad, á la vez que político, à Roma una espedicion que tan perfectamente ha llenado su objeto; un gobierno que en el interior vé desarrollarse los gérmenes de riqueza y prosperidad pública; un gobierno que ha tenido la suerte de frustrar las tentativas contra la isla de Cuba; un gobierno que va á poner una línea de vapores que hagan reflejar el glorioso pabellon español sobre las azuladas aguas del Atlántico; un gobierno que ve la marina y el ejército en el pie mas brillante; un gobierno que inaugura una politica de olvido, de tolerancia y de entera libertad; un gobierno que atiende á la enseñanza; un gobierno que arregla la deuda, y un gobierno, por último, que para coronar el edificio de la unidad constitucional, va á presentar á las cortes un proyecto de ley que arregle los fueros de las provincias, un gobierno de esta clase, señores, es ciertamente un fenomeno en nuestros dias, y ni el mismo Platon en sus sueños dorados se hubiera podido imaginar una nacion mas bien gobernada, ni mas feliz.

Aqui, señores, al ir á abordar de lleno la cuestion, tengo primero que hacerme cargo de lo que el proyecto de contestacion ha omitido, para hablar despues de lo que contiene. Y à la verdad: siendo el primer párrafo relativo á la satisfaccion que sentia S. M. al verse nuevamente rodeada de los señores senadores y diputados, ¿no hubiera sido justo y conveniente añadir una palabra que dijera que las elecciones se habian hecho con estrictica legalidad, y por consiguiente que su resultado era el verdadero reflejo de la opinion del pais?

¿Siendo la completa libertad de la imprenta un atributo esencialisimo en los gobiernos representativos, no hubiera sido justo y conveniente añadir otra palabra que dijera que la imprenta entre nosotros goza de esa feliz independencia? ¿Siendo completamente nulos todos los derechos políticos cuando no les precede ó acompaña la seguridad individual, no hubiera sido del mismo modo conveniente y justo añadir que esta preciosa garantía es una verdad en España, y un renglon demas inútilmente añadido en el código de nuestras libertades? Estos son los puntos que yo hecho de menos en el proyecto de contestacion, y de que tengo que ocuparme desde luego.

Y empezando por las elecciones: ¿cómo se han hecho estas? Yo lo pregunto á todos los hombres imparciales y de buena fé, y deseo que me respondan puesta la mano sobre su corazon, cualquiera que sea el partido á que pertenezcan. Las elecciones se han hecho por medio de la coaccion, de la violencia, de la promesa que seduce, de la amenaza que intimida: y yo podria referir los hechos mas escandalosos sino temiera contristar el ánimo del Senado con tan triste y deplorable relacion. Ayer oí yo á personas de mis opiniones que el gobierno podia valerse de medios lícitos; pero yo soy en esta parte mas rígido ó mas puritano. Yo niego por principio y por principio que he profesado, así en la oposicion, como en el gobierno, el derecho de mezclarse este en las elecciones, como poder, y de arrojar su enorme peso en la balanza electoral pronunciando como otro Bremo las sacrílegas palabras de ¡Ay de los vencidos! porque cuando un gobierno influye en las elecciones, aunque sea con los medios que se llaman lícitos, dispone de una fuerza que los electores no pueden contrarestar, y esto no es ni justo ni equitativo.

Pasemos ya á la imprenta.

¿Cómo está esta? Regida por decretos desde el 10 de abril de 1844, es decir, cerca de siete años, y esta es la proposicion mas impía y mas sacrílega que puede pronunciarse en un gobierno representativo. Y no lo digo yo; lo dice el artículo 2.° de la Constitucion concebido en estos términos. «Todos los españoles pueden imprimir y publicar libremente sus ideas sin prévia censura con sujecion a las leyes.» ¿Son por ventura leyes los decretos? Todo el mundo conoce la diferencia, porque en tanto que la ley es el producto de la elaboracion del pensamiento de ambas Cámaras con la sancion de la Corona, el decreto no es mas que el pensamiento del ministro con la firma de S. M. que siempre debe suponerse y no soy yo tampoco quien hace esta distincion; establecido está en el artículo 12 de la misma Constitucion concebido así: «La potestad de hacer las leyes reside en las Córtes con el rey.» Pero hay mas: con arreglo al artículo 2.° de la Constitucion citado antes, no puede haber prévia censura; y hoy es, sin embargo, tan triste la suerte de la imprenta que se encuentra encadenada y no por una sino por muchas censuras. En primer lugar, hay un articulo en el decreto de abril que dispone que se lleve todo periódico à la autoridad dos horas antes de empezarse á repartir, y esto es ya establecer una aduana, un punto de criterio y de detencion que no admite la ley fundamental Entra despues la censura material de las autoridades civiles, que es mil veces mas temible que la que habia en tiempos que se llamaban menos libres, porque necesariamente ha de ser mas peligrosa y mas funesta. Mas peligrosa, porque es menos ilustrada; porque ni siquiera tiene la responsabilidad moral que pesaba sobre los antiguos censores; y mas funesta, porque la antigua censura se reducia á no dejar imprimir, en tanto que la actual inutiliza y recoje lo impreso: es decir, que recae cuando está hecha la tirada, cuando se han impreso las galeradas, cuando se han reducido á molde, cuando se ha hecho la retiracion, cuando se ha empleado el papel, cuando se han pagado los operarios y los escritores, y cuando se han completado ese cúmulo de operaciones que conocen los que están enterados en el mecanismo tipográfico: de modo que la actual censura ataca à la vez al pensamiento y á la propiedad.

Pero hay mas todavía: se recogen los periódicos y no se denuncian, á pesar de que un articulo del decreto de abril previene terminantemente, que todo periódico recogido deba ser terminantemente denunciado dentro de las veinte y cuatro horas. Asi el gobierno que infrinje la Constitucion, infrinje tambien los decretos que él mismo ha dado. Asi tambien la imprenta queda enteramente al arbitrio del poder. Y sin embargo, alguna ventaja suele haber hasta en este abuso, porque á las veces se libran los periódicos de una condenacion mas que eventual que les arranca crecidas cantidades, como mas de una vez se ha verificado.

¿Y cuando es, Sres, cuando se procede asi? ¿Cuando es, cuando se ha aumentado hasta seis mil duros el depósito que antes era de dos mil? Cuando nos hallamos en las circunstancias mas tranquilas; cuando la situacion es normal; cuando los hábitos de obediencia y de órden se ven profundamente arraigados; cuando el pensamiento creador del hombre ha salvado los limites que antes señalaban su cárcel; cuando el sello de la época es el desarrollo intelectual; cuando se ha borrado el *non plus ultra* que estaba escrito en los mares de la inteligencia, como antes se habia borrado en otro *non plus ultra* escrito en los mares del mundo antiguo; cuando hay libertad de imprenta hasta en la Occeania, última parte descubierta de nuestro globo; cuando la hay en Sidney donde los ingleses confinan à sus criminales de modo que, consideracion tristisima y comparacion humillante por cierto! allí se permite á los delincuentes y á los negros, lo que aquí se niega á nosotros que somos blancos y que no llevamos impreso sobre nuestra frente el sello de la maldicion judicial.

¿Y que, no vale nada para el gobierno la instruccion de los ciudadanos, que es la mejor garantía de la estabilidad con las instituciones? Yo recordaré á este proposito unas palabras de Napoleon, de ese hombre grande y estraordinario tan politico como militar, tan filósofo como conquistador.

«Solo los gobiernos, dice, que desean mandar

egoistamente, pueden querer conservar à los pueblos en la ignorancia. A proporcion que un pais es mas ilustrado, hay en el mas individuos que conocen la necesidad de las leyes y de su defensa. Si alguna vez puede suceder que la ilustracion sea nociva á la multitud, es cuando el gobierno se pone en lucha con la opinion, y reduce à los pueblos al ùltimo estremo de miseria. Entonces es cuando estos se arman para reconquistar sus fueros, ó para perpetrar crimenes.»

¿Y que diremos respecto à la seguridad individual? Baste decir que la policia allana las casas, la policia prende à las personas, la policia las lleva á la carcel y la policia las suelta cuando le acomoda sin que de ello tengan noticia los jueces naturales.

Recorridos ya los tres puntos omitidos en el proyecto de contestacion, paso à hacerme cargo de este.

Nada diré sobre los primeros pàrrafos; pero si tengo que detenerme un momento en el que alude á la espedicion à Roma. ¿Por qué no se ha de decir en él, puesto que es una verdad, qué el santo Padre en recompensa del favor que le hemos dispensado, favor que ha costado à muchas madres sus hijos, y à la nacion entera su dinero, ha dado sigilosa y precipitadamente la dispensa para que se case el conde de Montemolin con la hermana del Rey de las Dos-Sicilias? ¿Por qué no se ha de decir en la contestacion que ese mismo Rey que tan buena parte ha sacado de la espedicion española es el que ha fraguado ese enlace, á cuya sombra la desposada se hace dar este tratamiento, segun entonces refirieron todos los periódicos alemanes, ingleses, franceses é italianos, de Reina de España?

En el pàrrafo 5.° se habla de la política de olvido, de tolerancia y de libertad, y si estas fueran ciertas, yo seria el primero que apoyara al ministerio. Se nos habla de olvido, cuando sin cesar se revuelve el fuego de los antiguos ódios, y si es verdad que el tiempo ha hechado sobre él una capa de ceniza, tambien lo es que estas cenizas abrasan la mano y que estallan chispas que hacen temer à cada paso un incendio. Se nos habla de tolerancia, cuando el pensamiento es perseguido en las urnas electorales, en la imprenta, y hasta en la tribuna: y se nos habla de libertad, cuando estan infringidos todos los articulos constitucionales que antes he citado, y cuando no tenemos mas que las apariencias de decoracion de un gobierno representativo.

¿Y que, señores, cuando se trata de afianzar nuestras instituciones por medio del culto que se debe à los principios, puede dejar de percibir el gobierno la tempestad que brama á lo lejos y que se hace oir con un mugido amenazante? ¿Puede dejar de tomar en cuenta la gran campaña que en estos últimos tiempos ha hecho el poder absoluto, encaminada à una reaccion que no deje ni aun memoria de ninguna institucion liberal? En Francia vemos tentativas sordas, aunque continuas; y si volvemos la cara á otra parte, hallamos cien volcanes sobre un volcan, dispuestos á la erupcion y à abrasar al mundo con su lava. Reaccion política y sangrienta en Hungría, reaccion politica en Italia, reaccion teocrática en Roma; y todo esto, necesario seria estar ciegos para no verlo se mueve y agita por un monarca poderoso personificacion viva del despotismo, porque entra en sus càlculos, en sus tendencias, en sus intereses y hasta en sus tradiciones dinásticas, el cual estiende un brazo sobre el Càucaso para sugetar á sus inquietos habitantes y otro sobre la Europa meridional para hacerla entrar en la órbita de su movimiento. No olvidemos, señores, que Napoleon dijo, que dentro de algunos años toda la Europa seria ó cosaca ò republicana. Pues bien, puesto que nosotros tenemos un gobierno monàrquico-constitucional, à nosotros nos toca procurar por todos los medios mantenernos à igual distancia de los dos estremos de esa profecía fatídica y dar un solemne mentis à los que creen que las naciones no tienen ningun punto de aplomo ó descanso entre el despotismo y la anarquía. Al gobierno toca presentarse justo, imparcial y tolerante, que es el único medio de tener permanencia y de hacer la felicidad de los pueblos.

(Mañana se concluirá.)

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 22 de noviembre.

En el *Contribuyente* de Càdiz, periódico nada ministerial hallamos este pàrrafo:

«Ayer ha tomado posesion del gobierno superior de esta provincia, el Sr. don Miguel Tenorio, nuevo gobernador de ella. Su juventud, su ilustracion y sus antecedentes, de los cuales tenemos las mejores noticias, nos hacen esperar con fundamento que la época de su mando será abundante en resultados satisfactorios para esta ciudad. Sabemos que el caracter de la nueva autoridad es absolutamente contrario a todo espìritu de *pandilla*, tolerante por naturaleza y amigo de la justicia. Esto nos basta para prometernos que se resolveràn favorablemente las importantes cuestiones que estàn pendientes en esta ciudad, especialmente la del instituto.»

Tomamos del *Faro* de Cartagena:

«El 19 tendremos la complacencia de presenciar el bote al agua del segundo buque construido en nuestro arsenal; la *Pinta*, cuyo nombre nos recuerda el hecho mas grande de los siglos modernos, el descubrimiento del Nuevo-Mundo. Segun la historia, fue la primera que gritó tierra en la noche del 8 de octubre de 1492, tomando posesion en nombre de la corona de Castilla, el siguiente dia 9, de una de las Lucayas, isla que, aun cuando hoy no nos pertenece, conserva el nombre de San Salvador.

La *Pinta*, segun nuestro corresponsal de Madrid, no serà un trasporte cualquiera, sino que servirá ademas, segun el Sr. ministro ha indicado, para escuela pràctica de guardias marinas. Aplaudimos tan sabia determinacion, porque sin duda luchando con las calmas, brisas, vientos, temporales y embrabecidas olas, es como se forma y engrandece el hombre de mar.

Tambien se nos asegura que el gobierno piensa remitir en los nuevos trasportes à los apostaderos de la Habana y Filipinas las jarcias de segunda y de tercera que en nuestro arsenal se elaboran, con la idea de que allà se vendan à la marina mercante, y destinar los productos á la fabricacion. Algun tanto sin duda se rebajará de este modo el presupuesto de marina, y con beneficios para el estado.»

El domingo próximo se verificarà en palacio el baile que no se realizó anoche por la apertura del Teatro Real; serà de los llamados grandes, teniendo efecto en el magnifico salon de columnas. Habia tres años que no se verificaba ninguna de estas magnificas fiestas, á la que iban convidadas mas de 3,000 personas.

El lunes ingresaron en las reales caballerizas los caballos y yeguas àrabes del desierto destinados á la mejora de la raza de la yeguada de nuestra Reina Isabel.

Veinticuatro de los primeros, doce de las segundas dos potros como de seis à ocho meses, todos cubiertos con magnificas mantas, emparejados y conducidos del diestro por algunos estrangeros, entre los cuales distinguimos algunos que por su tostada tez nos parecieron hijos de la ardiente Libia; dos furgones arrastrados por ganado frances el uno, y por mulas de casta española el otro, y todo al parecer á cargo de un caballero tambien estrangero y del mariscal de caballerizas don Martin Grande, de cuyo viaje à Constantinopla, si nuestra memoria no nos es infiel, se ocupò la prensa periódica, formaban el convoy que pocos minutos antes habiamos visto introducir en la capital de la monarquia por el portillo del Conde-Duque.

Aunque completamente profanos en la materia, nos pareció, sin embargo, que el ganado en su totalidad pertenece á la primera de las tres clases en que los àrabes dividen las diferentes razas de sus hermosos corceles; á saber: á la de los de raza pura, antigua, de dos costados que llaman *noble*. Generalmente, y á parte de esta clasificacion, los *caballos árabes del desierto* llevan la ventaja à los *árabes persas* que pasan por los mas famosos del mundo, de ser mas dóciles é iguales à ellos en la velocidad. Todos, cualquiera que sea la escala à que pertenezcan en la de que hemos hablado, parten furiosos y violentos à la menor insinuacion del ginete; y si bien es verdad que no alcanzan como aquellos, à los avestruces en su carrera, saltan los vallados y zanjas con tan pasmosa agilidad y desembarazo, como pudiera hacerlo en su fuga el ciervo perseguido por sus enemigos mas crueles.

Està hoy tan estendida esta hermosa raza, que entre los mismos moros y aun entre los habitantes de las riberas del Gambia y el Senagal, apenas hay otra. Decididamente los caballos *árabes del desierto* son los Sres. del Egipto, de la Turquia y tal vez de la misma Persia.

El estado de robustez y hermosura en que á pesar de una marcha tan dilatada y peligrosa vimos entrar el ganado, nos hacen concebir lisongeras esperanzas para su aclimatacion, y felicitamos á S. M. por su adquisicion, porque de ella únicamente espera la verdadera mejora de nuestra raza caballar. *(Heraldo.)*

VARIEDADES.

Leemos en un *Diario de Nueva York*, correspondiente al 23 de octubre último.

«El viernes 18 se ha inaugurado en su elemento otro de los hermosos vapores de la linea de correos anglo-americanos entre este puerto y el de Liverpool, conocida mas generalmente con el nombre de línea de Collins, para diferenciarla de la línea rival inglesa de Cunard. Este es el tercer vapor de aquella línea, y se llama el *Artic*. A bordo se hallaba el propietario M Collins y un limitado número de personas que se han manifestado altamente satisfechas de la buena marcha del buque y de la solidez y buen gusto del casco y los adornos interiores. La escursion esperimental no ha ofrecido ningun entorpecimiento en la máquina, en donde parece que se han introducido mejoras calculadas para facilitar el movimiento del buque, sin hechar en olvido la circunstancia indispensable de la seguridad de los pasageros. Es de esperar que esta línea, que ha principiado bajo tan favorables auspicios, consiga asegurar la confianza que hasta ahora se ha negado, y con sobrada razon, à los vapores atlánticos de construccion americana que han procedido à los de M. Collins.

El volúmen del *Artic* ha recibido grandes modificaciones, con la idea de hacer uso de las velas con preferencia al vapor en circunstancias dadas, resultando de esta modificacion una economia considerable para la empresa, al paso que la velocidad no sufre por razon de la sustitucion de la fuerza motora. El *Artic* deberà hacerse á la mar dentro de pocos dias con direccion à Liverpool, término de su carrera, y alternarà en el servicio de correos y la conduccion de pasageros entre los dos mundos, con el *Atlántic* y el *Pacific*, sus hermanos mayores: Cuando hayamos examinado este nuevo palacio flotante, como nos aseguran que seria justo llamarlo, haremos una descripcion mas completa.»

En el hipódromo de Paris se ha hecho una prueba con buen resultado de un sistema para dar direccion à los globos. La esperiencia se verificó el miércoles 6 del actual à las tres y media de la tarde, en presencia de M. Emilio de Girardin, M. Perée, M. de Frennes, M. Bernard, etc., y el inventor del aparato es un relogero llamado M. Julien. Este presentó primero en el picadero y luego en el anfiteatro del hipódromo un globo oblongo, de siete varas de largo, y despues de acomodarle un mecanismo de su invencion, abandonó el aparato, que se dirigió en el sentido designado de antemano. En el picadero no habia corriente de aire y la cosa no parecia difícil; pero en el anfiteatro, el globo caminò directamente contra un viento Suroeste muy marcado que se levantó, dando la prueba un feliz resultado cuantas veces se repitió. Los ensayos que se hicieron para el movimiento circular no fueron tan felices, porque solo podia maniobrar por medio del timon; pero muchos de ellos dieron el resultado apetecido. El aparato tiene una forma muy sencilla una especie de pescado de forma cilindrica con una cabeza gruesa, de pericucula de tripa de buey, y rodeado de un ecuador de madera, al cual se une un hilo superior. En el tércio anterior del aparato se hallan dos aletas compuestas cada una de dos pequeñas paletas en forma de raqueta, y dispuestas en hélice. que giran con rapidez y producen el movimiento directo. Un sistema compuesto de dos timones, uno vertical y otro horizontal, terminan el aparato.

PALMA.

PUBLICACIONES OFICIALES.

Don Baltasar Hidalgo de Cisneros, caballero de la Real y militar órden de S. Hermenegildo, teniente coronel de artilleria de marina; segundo comandante de esta provincia marítima y encargado interinamente del mando del tercio, etc. etc.

El Exmo. Sr. comandante general del departamento de Cartagena en 13 de los corrientes se sirvió prevenirme por conducto del señor comandante principal de los tercios navales de Levante: que no obstante de los inconvenientes que le han sido manifestados por mí en 18 setiembre anterior, se proceda á la reconstitucion del gremio de mareantes de esta capital con entera sugecion al Real decreto de 15 de marzo del corriente año; y en su consecuencia hago saber á los matriculados hábiles; á los inhábiles y veteranos, y á los patrones que hayan servido tres años de campaña como marineros se presenten en esta comandancia el domingo 8 de diciembre próximo venidero á las diez de su mañana á fin de que reunidos en junta general se enteren de la espresada resolucion y procedan al nombramiento de la comision que deba entender en la redaccion de los estatutos que han de regir el gremio reconstituido; siéndome preciso hacer presente á los interesados que debiendo aparecer en dichos estatutos los productos que han de reemplazar el antiguo derecho de carga y descarga, materia que exije una larga y madura deliberacion, es tanto mas necesaria la asistencia de los convocados mayormente cuando al tenor de las órdenes con que me encuentro he de proceder al nombramiento de la citada comision sea cual fuere el número de los reunidos, cuya deliberacion elevaré al gobierno y una vez aprobado quedarán sujetos á ella todos los contribuyentes. Palma 27 de noviembre de 1850.—Baltasar Hidalgo de Cisneros.

Don Melchor Zorrilla, juez de primera instancia de la villa de Inca y su partido.

Por el presente, cito, llamo y emplazo á los patronos ó administradores y á todos los interesados que se crean con derecho á la adjudicacion de las rentas de cierto beneficio fundado en la santa Iglesia Catedral y altar de San Guillermo ahora de San Antonio de Padua, que se halla vacante por muerte de D. Miguel Sureda Pro. su último poseedor, y del cual eran patronos indubitados D. Gaspar Puigdorfila y Dameto y D. Mateo Font y Roig, para que dentro de cuarenta dias de conforme este anuncio se inserte en la Gaceta oficial, comparezcan á este juzgado y oficio del infrascrito escribano á deducir

su derecho en los autos que sigue por este juzgado doña Isabel Font y Belloto y otros sobre el propio asunto; pues verificándolo se les oirá y guardará cumplida justicia, bajo apercibimiento de que pasado dicho término les parará todo el perjuicio que haya lugar, y se procederá á lo demas que en derecho corresponda. Dado en Inca y juzgado de primera instancia á 12 de noviembre de 1850.—Melchor Zorrilla.—Por su mandado, Bernardo Roca, escribano.

ADUANA DE PALMA.

Mañana 29 del corriente á las 3 de la tarde se procederá en esta Aduana nacional á la venta de una porcion de indiana á 3 rs. vara, otra á 1 rl. 17 mrs., otra de azargado de algodon á 2 rs. vara, y varios pañuelos de diferentes tiros á 10 rs., á 4 rs. 17 mrs., á 3 rs. 17 mrs. y á 2 rs. 17 mrs. todo de ilícito comercio y procedente de comisos. Palma 28 de noviembre de 1850.—El administrador, José Peñaranda.

No habiéndose rematado por falta da postura el laud aprehendido con contrabando en la isla de Cabrera, que se subastó la tarde de ayer: este tribunal de rentas ha señalado nuevamente para el remate de dicho iaud el dia 29 de los corrientes á las cuatro de su tarde en el Muelle de esta ciudad. Palma 28 de noviembre de 1850. --Por mandado del tribunal, Miguel Villalonga, escribano.

PALMA 28 DE NOVIEMBRE.

El *Sol* de Barcelona inserta en uno de sus números publicados durante el presente mes, un curioso artículo en que demuestra que el descubrimiento de las islas Canarias fué debido á los mallorquines. Entusiastas por las glorias de nuestro pais, y seguros de que nuestros compatricios verán gozosos dicha produccion, le damos cabida en las columnas del *Balear*, con la satisfaccion mas cumplida. Hé aquí el artículo:

MARINA.

Descubrimiento de las islas Canarias por los mallorqaines.

Prescindiendo de la etimologia de los varios nombres con que se supone haber sido conocidas por los antiguos las islas Canarias, ya con el de *Afortunadas* segun *Plinio*, ya con el de *Gorgades* segun otros autores: y prescindiendo tambien de averiguar como se formaron y si su descubrimiento data de la famosa espedicion de *Hannon* sobre las costas de Africa, porque todas estas investigaciones no nos conducirian á una seguridad apetecible sobre sus verdaderos descubridores, que es nuestro objeto: nos concretaremos solamente en manifestar las varias opiniones de los que han hablado de ellas, y los datos en que fundamos la nuestra para decir que la gloria de su descubrimiento se debe á los mallorquines.

¿Quien nos ha asegurado que las islas de que hacen mencion los antiguos sean las mismas que ahora se conocen con el nombre de Canarias? ¡Que contradicciones no encontramos en aquellos escritores acerca de su número! *Próculo* contaba hasta 10, *Ptolomeo* 6 y *Plutarco* 2; ni tampoco están mas acordes acerca su situacion, circunstancias y descubridores: *Plinio* las nombra y aplica sus condiciones: *Philostrato* y *Plutarco* suponen que *Sertorio* fué el primero que hizo su viage á las islas de los *Afortunados* ò *Beatos*, y aun que lo contradice nuestro *Mariana*, ni unos ni otros nos suministran datos para aclarar la verdad. Pero sea de esto lo que fuere, lo cierto es que dado caso que la antiguedad las conociese, mas tarde vinieron á ser ignoradas.

El Sr. Conde, apoyado solo en su mero dicho y sin documento alguno que lo justifique, supone que en un viaje que hicierou unos árabes vecinos de Lisboa, las descubrieron en 1016. ¿Podremos dar asenso á lo que nos dicen otros escritores de que *Doria* y *Vivaldo*, acompañados de otros aventureros, las descubrieron en un viage que hicieron hàcia las costas de Africa con dos galeras, cuando ni siquiera un solo historiador habla de la tal espedicion?

El célebre analista de Aragon que tan circunspecto y exacto se manifiesta en la mayor parte de las noticias que nos trasmite: tambien incurriò en un grave error suponiendo qne en 1345 el Sumo Pontífice las adjudicó á don Luis, conde de Claremont, hijo de don Alonso de la Cerda con título de Rey, y que no pudo pasar à ellas por habérselo impedido la guerra de Francia y la pérdida de la batalla del rey Felipe junto á Cresiaco.

No falta por último quien atribnya la gloria del descubrimiento que nos ocupa à una flota de vizcainos que suponen dió la vuelta à España cargada de cautivos, pieles de cabras y otras producciones á fin de sujetar aquellas islas à la corona de Castilla; añadiendo que en 1417, Enrique III de Castilla concedió á Roberto de Bracamonte, que fué almirante de Francia, la conquista de las Canarias, y que este diò la comision á Juan de Bethencourt, su pariente, quien arribó allí en julio de 1402, y que habieudo conquistado algunas de aquellas islas y no considerándose bastante fuerte para enseñorearse de las otras, pasó á España donde recibió víveres y dinero del rey de Castilla, que le concedió ademas la soberania de las mismas à condicion de que le babia de prestar el debido homenage de esta conquista, confirmàndole estas mercedes la reina doña Catalina, viuda de don Enrique, y gobernadora de sus reinos sobre el año 1417; asegurando que Bethencour tomò el título de rey y mereció el renombre de *Grande*. Pero ni estos pomposos relatos, ni el grado de civilizacion en que se supone haber encontrado los primeros descubridores á aquellos isleños, estàn fundados en datos ciertos, no pasando de meras conjeturas sin pruebas ni fundamento; conjeturas que quedan destruidas por el documento auténtico que hemos visto.

De él resulta que los verdaderos descubridores de las islas Canarias fueron unos navegantes mallorquines que casualmente arribaron á ellas y hallaron sus habitantes tan embrutecidos, que en lugrr de pan comian grano y carnes crudas; sus vestidos eran de pieles de cabras y de otros animales silvestres; no conocian herramientas y para cortar leña se servian de piedras muy agudas, segun así se espresa en la súplica que el rey don Pedro IV de Aragon dirigió á Su Santidad en 1349 en solicitud de que se dignase conceder bulas à Juan Doria y á Jaime Segarra, vecinos de Mallorca, que habiendo comprado varios cautivos de los que trajeron dichos navegantes pretendian pasar con otros vecinos y comitiva à aquellas islas para reducirlas á la fé católica y civilizar á sus habitantes.

Este documento pues, de cuya autenticidad no puede dudarse, manifiesta claramente, el error en que incurrieron al tràtar de la historia de aquellas islas Moreri, Zurita, y los demas escritores que hemos consultado, perteneciendo esclusivamente la gloria del descubrimiento de aquellas ricas islas á nuestros intrépidos mallorquines, de quienes hace un grande elogio el rey en el documento á que nos referimos.=J. M. M.

GACETILLA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

S. SATURNINO, MÁRTIR.

El glorioso S. Saturnino, al cual los franceses llaman S. Sermin, fue desde Roma á las Galias á predicar el evanjelio, enviado por el papa S. Fabian por los años 245. Parece que el mismo sumo pontífice le consagró obispo, y que él, despues de haber convertido muchos paganos á la fé, fijó su residencia en Tolosa, entonces colonia romana. Preso por los enemigos de la religion cristiana, lo ataron por los pies á las astas de un toro furioso, que le despedazó. La dichosa alma voló entonces desatada de las ligaduras y de la carne, al reino de paz y de gloria que le tenia preparado Jesucristo.

CULTOS.

Mañana en la iglesia parroquial de San Nicolas á las seis y media de la mañana se dará principio á la oracion de cuarenta horas dedicadas á san Andres apóstol: á las diez habrá misa solemne, cantándose horas canònicas; y á las seis y tres cuartos de la noche se hará la reserva.

= En la parroquial de San Jaime á las seis y media de la mañana tendrà lugar el piadoso ejercicio, en memoria de la agonía que padeció el Señor en la cruz.

= En la parroquial de Santa Eulalia á las siete y media se empezarà la novena de la Purísima Vírgen, que continuará á la misma hora en los ocho dias inmediatos.=Se hará la misma novena en la iglesia de la Concepcion, à las diez; en la Catedral, San Miguel y San Nicolas, despues de la misa mayor; en San Francisco de Asís, à las diez y media y al anochecer; en San Cayetano, Montesion y el Socoro, al toque de las oraciones.

VARIACIONES ADMOSFÉRICAS DE AYER.

Horas.	*Termóm.*	*Baróm.*	*Hygróm.*
7 de la mañana.	11 grad.	27 p. 11	88
12 del dia.	13	27 10	88
5 de la tarde.	12	27 10	89

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las —7 hs. 13 ms.

Pónese á las ——4 » 47 »

Los relojes deben señalar al medio dia verdadero las 11 hs. 47 ms. 24 s.

EFEMÉRIDES.

973.=Muerte de San Isidro labrador.

1269.=Entra en Burgos la infanta doña Blanca hija de San Luis rey de Francia.

1280.=Destrona D. Sancho IV á su padre D. Alfonso por los cargos que se le hacian.

ANUNCIOS.

LIBRERIA

de Rullan hermanos,

plaza de Cort, Palma.

Se suscribe en dicha libreria por el precio adelantado de 216 rs. al año á

Las Novedades,

periódico diario de noticias adelantadas; la coleccion de decretos y reales órdenes del año en forma útil; LA ILUSTRACION, revista semanal de actualidad con 600 láminas y la materia de 40 tomos en octavo; el SEMANARIO PINTORESCO, periódico literario redactado por los escritores mas apreciados del pais, é ilustrado con 300 grabados, y las 52 entregas, (52 tomos) que publicará en la série recreativa la BIBLIOTECA UNIVERSAL, todo por 18 rs. al mes 2 rs. menos que cualquiera de los periódicos políticos de Madrid. Es decir, que el suscritor reune el diario de noticias adelantadas, con caricaturas, la única revista semanal de actualidad ilustrada que se publica en España, el único periódico literario en que aparecen todos los años artículos de casi todos los escritores notables del pais, la coleccion de decretos, y 52 entregas [52 volùmenes] de novelas escogidas é ilustradas con 300 láminas, que equivalen á los folletines de todos los periódicos de Madrid, recibiendo la lectura de 200 tomos en octavo, (unos 550 pliegos 8000 columnas) adornados con 1300 grabados nuevos en España.

Los suscritores constantes al SEMANARIO é ILUSTRACION que acrediten haberlo sido sin interrupcion todo el año de 1850, y deseen hacer esta suscricion cuadruple, no necesitan adelantar toda la cantidad, basta con que paguen el dia 15 de los meses de diciembre de 1850, marzo, junio y setiembre de 1851, 56 rs.

Correos.—Por causa del mal tiempo se ha suspendido hoy la salida del de Barcelona, que tendrá lugar mañana à la hora acostumbrada.

TEATRO

Para hoy.

6.ª QUINCENA. 7.ª FUNCION.

Sinfonía.

Se pondrá en escena la comedia en 3 actos titulada

LA ESCUELA DE LAS COQUETAS,

dirigida por el Sr. Val.

La pareja Palmira-Denisse bailará

La nueva polca de Baden.

Seguirá baile nacional.

Dando fin con un divertido sainete.

A las 7. Entrada 2 rs.

Para mañana.

6.ª QUINCENA. 8.ª FUNCION.

Despues de una agradable sinfonía se pondrà en escena la linda comedia nueva en 3 actos, y en verso de D. Eugenio Rubi, que tantos aplausos ha merecido en varios teatros de España y particularmente el año actual, titulada

UN HIDALGO ARAGONÉS,

dirigida por el Sr. Val.

El paso de la esclava Siria por la pareja Tenorio-Gispert.

Baile nacional.

Dando fin con un divertido sainete.

A las 7. Entrada 2 rs.

NOTAS. 1.ª Se está arreglando una variada y escogida funcion para el domingo por la tarde.

2.ª El mismo dia por la noche se pondrá en escena el drama en 4 actos, LOS JUECES FRANCOS y el baile general en un acto titulado

LAS DOS LINDAS DE VERSALLES.

Sin embargo de la buena acogida que dicho baile ha merecido á este ilustrado público en cada una de las tres veces que le ha puesto en escena, la sociedad trataba de no repetirlo hasta la próxima Pascua de Navidad, pero son tantos los compromisos en que se vé con muchos Sres. que han solicitado su repeticion, que no ha podido menos de acceder á sus deseos, agradecida por otra parte del buen recuerdo que va dejando un espectáculo que á fuerza de desvelos se le ha hecho digno de los mayores elogios.

3.ª Se está preparando la comedia PABLO Y VIRGINIA á beneficio de la señorita Mariana Segura.

IMPRENTA BALEAR

Á CARGO DE PEDRO JOSÉ UMBERT,

editor responsable.

Calle de San Francisco, número 38.